



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00622-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias y la solicitud allegada al correo electrónico, el Estrado;

RESUELVE:

De acuerdo con la evidencia de radicación del oficio que comunica la orden de inmovilización del rodante aportada por la apoderada demandante, se le requiere para que una vez sea inmovilizado y entregado el vehículo a su representada, deberá informarlo al despacho para continuar con el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

120a3c3760311c2c8402b286c9cda84b817fd5230596a73798ad6040c71bb6a5

Documento generado en 02/10/2020 11:23:54 a.m.